

+160

1570



Ley que designa con el nombre de "Dr. Ja
luis A. Mota, Indices de Cuentas Basicas y Supe
rior que funcionen en el edificio construido en
los mins

30-4-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 15695

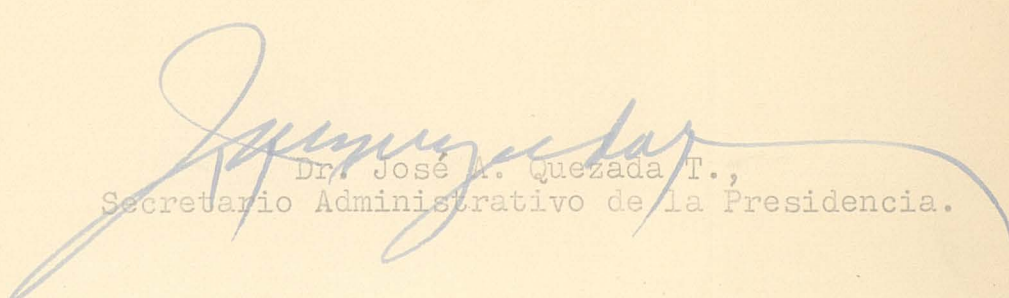
2 - MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 148, de fecha 23 de abril de 1975, cúpleme informarle, - que la Ley mediante la cual se designan con el nombre de "Dr. Fabio A. Mota", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida Venezuela, en el sector de los Minas Viejo, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 30 de abril del presente año y registrada con el No. 160.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 15695

2 - MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 148, de fecha 23 de abril de 1975, cúpleme informarle, - que la Ley mediante la cual se designan con el nombre de "Dr. Fabio A. Mota", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida Venezuela, en el sector de los Minas Viejo, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 30 de abril del presente año y registrada con el No. 160.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

00148

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de abril de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual quedan designados con el nombre de "DR. FABIO A. MOTA", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida Venezuela, en el sector de Los Minas Viejo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Mota, fallecido el 13 de febrero del presente año 1975, fué un ilustre ciudadano que consagró su existencia al noble apostelado de la Enseñanza en todos sus niveles y en sus diversas disciplinas del saber humano, dejando como huella perdurable de su trascendental obra de maestro, los millares de amantes de la cultura, hombre y mujeres de varias generaciones, que se nutrieron con la savia espiritual de sus vastos y profundos conocimientos, en función de educador y humanista que transitó con paso firme y fecunde por los intrincados senderos de las letras, la ciencia y la filosofía;

CONSIDERANDO: que por su larga y luminosa trayectoria magistral, el Dr. Fabio A. Mota, médico, historiador, crítico, escritor y humanista, fué uno de los dominicanos que más útiles servicios han prestado a nuestro país en el amplio campo de la cultura;

CONSIDERANDO: que en ese mismo orden de ideas, el Dr. Fabio A. Mota fué Profesor de la Universidad de Santo Domingo; Profesor de la Universidad "Pedro Henríquez Ureña" hasta la hora de su muerte; Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua; Presidente del Instituto Dominicano "Andrés Bello"; Miembro directivo del "Ateneo Dominicano" y del Instituto Duarte, así como de otras instituciones culturales; representante de la Academia de la Lengua, conjuntamente con otros notables compatriotas, en los Congresos de Academias de la Lengua celebrados en México y Buenos Aire; Miembro de la Delegación Dominicana a la Segunda Conferencia de la UNESCO celebrada en México; representante de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo antes los Congresos de Filosofía celebrado en Quito y Guatemala, y Miembro Alternativo de la Comisión de Academias adscrito a la Real Academia de Madrid;

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Mota escribió varias obras de alto interés Histórico, social, científico y político, tales como, entre otras, "La Restauración" (inédita), premiada en el concurso celebra

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Díaz, fallecido el 13 de febrero de 1975, fue un ilustre ciudadano que consagró su vida a la enseñanza y a la investigación de las ciencias exactas y naturales y en sus diversas disciplinas del saber humano, dejó un legado de conocimientos y en su testamento dejó a su familia, los bienes de su patrimonio, tanto en el plano material como en el espiritual, para que sus hijos y nietos, continúen con su obra y sus ideales, y en su honor, se promueva y desarrolle la ciencia y la tecnología en el país, para que sea un aporte a la cultura y al progreso de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: que en virtud del orden de la Ley No. 166 del 13 de febrero de 1975, el Dr. Fabio A. Díaz, fallecido el 13 de febrero de 1975, fue un ilustre ciudadano que consagró su vida a la enseñanza y a la investigación de las ciencias exactas y naturales y en sus diversas disciplinas del saber humano, dejó un legado de conocimientos y en su testamento dejó a su familia, los bienes de su patrimonio, tanto en el plano material como en el espiritual, para que sus hijos y nietos, continúen con su obra y sus ideales, y en su honor, se promueva y desarrolle la ciencia y la tecnología en el país, para que sea un aporte a la cultura y al progreso de la República Dominicana.

La LEGISLATURA *Art. 119*
REGISTRADA AL No. 166
en el folio *del libro letra*
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *de*
hojas escritas en máquinas e razón de dos *espacios interlineales*
Santo Domingo *de* **1975**
Jefe de la Oficina del Senado


ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Fabio A. Mota", los Liceos de Ciclos Básicos y Superiores que funcionarán en el sector de los Minas Viejo de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. PAG. 2

do por la Universidad Autónoma de Santo Domingo para conmemorar la epopeya de nuestra Restauración; "El Positivismo en la Educación Dominicana" (también inédita), premiada en un concurso celebrado por la Secretaría de Educación; Prensa y Tribuna, un Estadista de América (Sociología y Política); "Debe preferirse la vacuna de Ferrán a la de Calmette y Guerin en la Lucha Profiláctica contra la Tuberculosis" y "El Racionalismo Hostosiano",

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Mota, por su condición de intelectual de renombre, su fecunda labor de maestro y su dedicación a los afanes de la cultura al través de un período de más de medio siglo, es digno del respeto, la admiración y el reconocimiento de sus conciudadanos, y por ende acreedor a que se honre y perpetúe su memoria, a fin de que el ejemplo de su vida y de su obra sirva de pauta, estímulo y emulación a las presentes y futuras generaciones;

Vista la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados con el nombre de "Dr. Fabio A. Mota", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se contruye actualmente en la Avenida Venezuela, en el sector de los Minas Viejo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional;

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(Fdos.)

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



LEGISLATURA Val 07-10 75
REGISTRADA AL No. 166
en el folio _____ del libro leyes
Resoluciones
No. _____ de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y copia de _____
hojas escritas en mil quinientos a cuatro mil dos
espacios de _____
Santo Domingo 22-10-75
Jefe de las Oficinas _____

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se da nombre de Dr. Fabio A. Mota", los Liceo Básico y superior que funcionarán en el minas viejo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

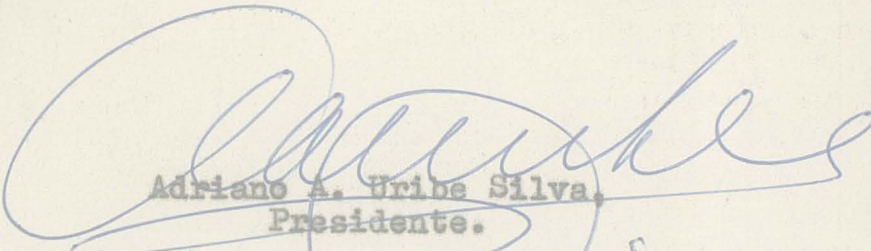
PAG.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

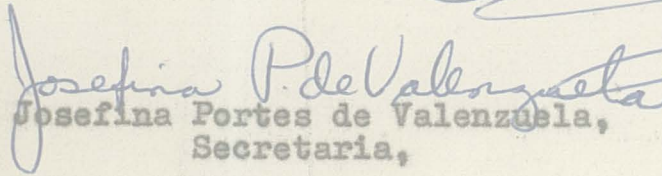
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de l Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria,



Antonio José Lalane,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...

[Faint handwritten signatures and text]

1a LEGISLATURA Oct DE 1925

REGISTRADA AL No. 166
del libro letra X

No. 166 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 166
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios terlineales

Santo Domingo 19 de Abril 1925

Jefe de las Oficinas del Senado



00147

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
23 de abril de 1975.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.172, de fecha 16 de abril en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual quedan designados con el nombre de "DR. FABIO A. MOTA", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida Venezuela, en el sector de Los Minas Viejo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales. Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

Aprobado en la Lect.
sesión día 22-4-75

Aprobado en el 2do. Lect.
sesión día 23-4-75



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de abril de 1975.-

000172

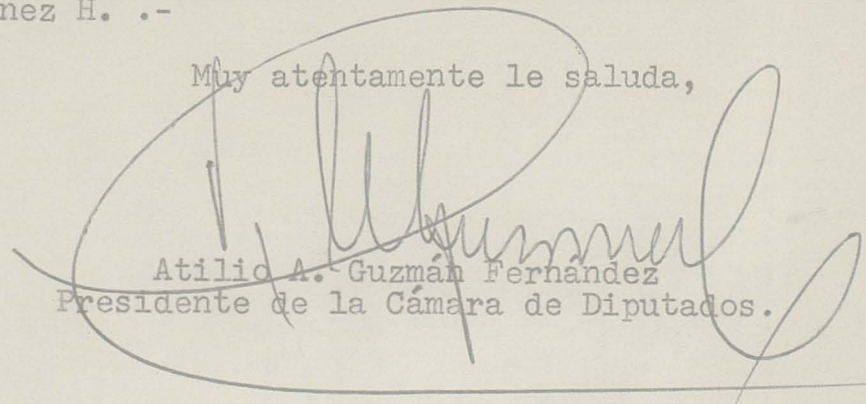
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el proyecto de Ley mediante el cual quedan designados con el nombre de "Dr. Fabio A. Mota", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida - Venezuela, en el sector de Los Minas Viejo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Este proyecto fue presentado por el Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional, Ignacio - Martínez H. .-

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/RESL.-

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
16 de abril de 1975.-

000172

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el proyecto de Ley mediante el cual quedan designados con el nombre de "Dr. Fabio A. Mota", los Liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida - Venezuela, en el sector de Los Minas Viejo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Este proyecto fue presentado por el Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional, Ignacio - Martínez H. .-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAOF
RAMS/RESL.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Mota, fallecido el 13 de febrero del presente año 1975, fué un ilustre ciudadano que consagró su existencia al noble apostolado de la Enseñanza en todos sus niveles y en diversas disciplinas del saber humano, dejando como huella perdurable de su trascendental obra de maestro, los millares de amantes de la cultura, hombres y mujeres de varias generaciones, que se nutrieron con la savia espiritual de sus vastos y profundos conocimientos, en función de educador y humanista que transitó con paso firme y fecundo por los intrincados senderos de las letras, la ciencia y la filosofía;

CONSIDERANDO: que por su larga y luminosa trayectoria magisterial, el Dr. Fabio A. Mota, médico, historiador, crítico, escritor y humanista, fué uno de los dominicanos que más útiles servicios han prestado a nuestro país en el amplio campo de la cultura;

CONSIDERANDO: que en ese mismo orden de ideas, el Dr. Fabio A. Mota fué Profesor de la Universidad de Santo Domingo; Profesor de la Universidad "Pedro Henríquez Ureña" hasta la hora de su muerte; Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua; Presidente del Instituto Dominicano "Andrés Bello"; Miembro directivo del "Ateneo Dominicano" y del Instituto Duarte, así como de otras instituciones culturales; representante de la Academia Dominicana de la Lengua, conjuntamente con otros notables compatriotas, en los Congresos de Academias de la Lengua celebrados en México y Buenos Aires; Miembro de la Delegación Dominicana a la Segunda Conferencia de la UNESCO celebrada en México; representante de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo ante los Congresos de Filosofía celebrados en Quito y Guatemala, y Miembro Alterno de la Comisión de Academias adscrito a la Real Academia de Madrid;

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Mota escribió varias obras de alto interés histórico, social, científico y político, tales como, entre otras, "La Restauración" (inédita), premiada en el concurso celebrado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo para conmemorar la epopeya de nuestra Restauración; "El Positivismo en la Educación Dominicana" (también inédita), premiada en un concurso celebrado por la Secretaría de Educación; Prensa y Tribuna, un Estadista de América (Sociología y Política); "Debe preferirse la vacuna de Ferrán a la de

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA DEL 19 75

REGISTRADA con el Número 1588

en el folio 399 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 75
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO **Proy. de Ley por medio del cual se designan con el nombre de "Dr. Fabio A. Neta", los liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el sector de los Minas Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.** PAG. 2

"Calmette y Gaerin en la Lucha Profiláctica contra la Tuberculosis" y "El Racionalismo Hostosiano";

CONSIDERANDO: que el Dr. Fabio A. Neta, por su condición de intelectual de renombre, su fecunda labor de maestro y su dedicación a los afanes de la cultura al través de un período de más de medio siglo, es digno del respeto, la admiración y el reconocimiento de sus conciudadanos, y por ende acreedor a que se honre y perpetúe su memoria, a fin de que el ejemplo de su vida y de su obra sirva de pauta, estímulo y emulación a las presentes y futuras generaciones;

Vista la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados con el nombre de "Dr. Fabio A. Neta", los liceos de Ciclos Básico y Superior que funcionarán en el edificio que para esos fines se construye actualmente en la Avenida Venezuela, en el sector de los Minas Viejo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria

166



1000
LEGISLATURA DEL *2015* 19
REGISTRADA con el Número *399* del Libro Letra *D* de
en el folio *399* del Libro Letra *D* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de *15*
15 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, *15* de *abril* 19*15*
Alfonso...
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados